

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15176 ALBACETE

En la sección sexta del Concurso Ordinario 962/06, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Albacete, con fecha 11 de octubre de 2011 ha recaído sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Con estimación de la solicitud de declaración de calificación culpable formulada por la Administración Concursal de Transportes Frigoríficos Comunitarios, S.A. y del Ministerio Fiscal:

1. Debo declarar y declaro culpable el concurso de Transportes Frigoríficos Comunitarios, S.A.

2. Debo declarar y declaro a don Jesús García Vargas y a don José Antonio Pérez Bermejo, como personas afectadas por la calificación.

3. Debo condenar y condeno a don Jesús García Vargas y a don José Antonio Pérez Bermejo a la inhabilitación para administrar bienes ajenos por dos años.

4. Debo condenar y condeno a don Jesús García Vargas y a don José Antonio Pérez Bermejo a perder cualquier derecho de contenido económico que ostenten o puedan ostentar ante la masa activa del concurso.

5. Debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

6. Todo ello, sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Expídanse mandamientos al Civil para la práctica de los asientos conducentes a la constancia registral de la presente resolución, en especial, de la declaración de culpable del concurso y de la inhabilitación de don Jesús García Vargas y a don José Antonio Pérez Bermejo.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Contra la misma cabe recurso de apelación por parte de quien hubiese sido parte en la presente sección. De igual forma, se podrán reproducir todas aquellas cuestiones resueltas por los autos resolutorios de recursos de reposición y por las sentencias dictadas en incidentes concursales promovidos en la fase común o en la de convenio, siempre y cuando se hubiese formulado la oportuna protesta y se formule el recurso en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la presente.

Y, para que sirva de notificación a afectados y publicación, se expide la presente en

Albacete, 4 de abril de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120025966-1